



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Resolucion de Presidencia

Número: RPRES-2025-22-TSJ-VWEINBERG

Buenos Aires, Martes 8 de Julio de 2025

Referencia: Aprueba los procedimientos y adjudica la Licitación Pública n° 10/2025 a PVP INTEGRAL SRL

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA y el Expediente Electrónico EX-2025-11207-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de trabajos de mantenimiento correctivo a fin de normalizar el funcionamiento del grupo electrógeno instalado en el edificio del Tribunal, consistentes en la limpieza y calibración integral del sistema de inyección y la instalación de un sistema de refrigeración de combustible, y al alquiler de un equipo de respaldo.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, según se aprecia en el informe IF-2025-17270-TSJ-DCONTA.

La Disposición DI-2025-311-TSJ-DGA del Director General de Administración autorizó el llamado a la Licitación Pública n° 10/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas a ser utilizados en este procedimiento, conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas y estableció la modalidad y fecha de presentación de las ofertas, así como el día y hora en que se llevaría a cabo la ceremonia de apertura de las propuestas (ver DI-2025-12953-TSJ-DGA e IF-2025-12915-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet, y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente. Además, se cursaron invitaciones para cotizar a firmas del ramo, acciones formalizadas en los siguientes documentos: NO-2025-12957/13110-TSJ-DDESP, IF-2025-13416/18/19-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-13522/642-TSJ-DCOMPRAS.

Conforme con lo detallado en el acta de apertura de sobres incorporada como AT-2025-15006-TSJ-DCOMPRAS, el pasado 4 de junio se dio ingreso a tres ofertas, correspondientes a las firmas PVP INTEGRAL SRL (IF-2025-15187-TSJ-DCOMPRAS), DACHCOM SRL (IF-2025-15188-TSJ-DCOMPRAS) y SYM GRUPOS ELECTRÓGENOS, de Sebastián Bruquetas (IF-2025-15191-TSJ-DCOMPRAS).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) verificó los aspectos formales de las presentaciones, constató la inscripción de los oferentes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), solicitó a la Dirección de Obras y Mantenimiento un examen técnico de las propuestas, requirió la remisión de información a algunos oferentes, y confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Con esos elementos, la Comisión se expidió por el Acta AT-2025-16964-TSJ-DDESP, en la que recomendó la conveniencia de adjudicar la licitación a favor de PVP INTEGRAL SRL, en tanto su oferta cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-16845-TSJ-DOYM. Su cotización, si bien supera la estimación presupuestaria en un 8.04%, es considerada dentro de los precios de mercado por la repartición técnica correspondiente, por lo que resulta conveniente, al ser asimismo la única oferta admisible.

Asimismo, la CEO calificó como inadmisibles a la oferta de SYM GRUPOS ELECTRÓGENOS, de Sebastián Bruquetas, ya que su propuesta no cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, conforme con lo reportado por la Dirección de Obras y Mantenimiento en el IF-2025-16845-TSJ-DOYM. Finalmente, rechazó la oferta de DACHCOM SRL, por no encontrarse firmada la oferta económica, lo que es causal de rechazo de pleno derecho, de conformidad con lo previsto por el inciso a) del artículo 98 de la ley n° 2095.

El acta fue notificada a los oferentes y publicada en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires n° 7147 del 24/6/2025, sin recibir impugnaciones (ver IF-2025-17025/30-TSJ-DCOMPRAS, DOCFI-2025-17123-TSJ-DCOMPRAS, NO-2025-17886-TSJ-DCOMPRAS y NO-2025-17890-TSJ-DMEAYA).

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-17966-TSJ-AJURIDICA, sin manifestar objeciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y adjudicación de la licitación.

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Licitación Pública n° 10/2025, destinada a la contratación de trabajos de mantenimiento correctivo a fin de normalizar el funcionamiento del grupo electrógeno instalado en el edificio del Tribunal, consistentes en la limpieza y calibración integral del sistema de inyección y la instalación de un sistema de refrigeración de combustible, y al alquiler de un equipo de respaldo; en los términos establecidos por los artículos 13, 27 y 32 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764) y el anexo I de la Acordada n° 26/2021.

2. Rechazar la oferta de DACHCOM SRL, por no encontrarse firmada la oferta económica, de conformidad con lo previsto por el inciso a) del artículo 98 de la ley n° 2095.

3. Desestimar por inadmisibles a la oferta de SYM GRUPOS ELECTRÓGENOS, de Sebastián Bruquetas, en

tanto su propuesta no cumple con lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el acta AT-2025-16964-TSJ-DDESP.

4. Adjudicar la Licitación Pública n° 10/2025 a la firma PVP INTEGRAL SRL, CUIT n° 30-71642544-0, por la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$25.432.822,99).

5. Conformar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Integrantes Titulares:

Américo Bazán, legajo n° 50;

Juan Lambruschini, legajo n° 311;

Guido Gómez, legajo n° 300.

Integrante Suplente:

Gabriel Pizzino, legajo n° 76.

6. Autorizar al Director General de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

7. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.3, en la forma señalada por la Dirección de Contaduría.

8. Mandar se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.

Digitally signed by Ines Monica WEINBERG
Date: 2025.07.08 19:08:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ines M WEINBERG

Juez

Tribunal Superior de Justicia CABA

TSJ